

PERGAMINO, 11 de Julio de 1994.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
**ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO**  
SU DESPACHO .

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Julio de 1994, al considerar el Expediente: D-59-93 D.E. H-1711-93 DIRECTOR DE TIERRAS Y PLANIFICACION URBANA proyecto de Ordenanza Ref: Compra de inmueble para construcción de viviendas PLAN NOVIOS Y CLAN CUIDEMOS A LOS ABUELOS.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase la compra del inmueble sito en la localidad de Pergamino, oferta Nro. 10 de la Licitación Pública OP 06/92, Expediente D-5182/92, resolución 09/93, presentada por los Sres. LIDIA ESTHER GALLO DE PALADINI, JUAN CARLOS GALLO Y OLGA REGINA PAULINA GALLO DE MAGGIO, designado como Circunscripción II - Sección C - Chacra 156 - Fracción I - Parcela 5 - Partida 6964, según título 30,00 m al noroeste, igual medida de frente sudeste, por 175,00m de frente al sudoeste igual medida al sudeste, con una superficie de 5.250 m<sup>2</sup>, inscripto en el folio 1342/73, por el valor de Pesos Docen mil quinientos (\$ 12.500), libre de todo gasto.-

**ARTICULO 2º.-** Aféctase el inmueble referido en el Artículo 1º a la construcción de un conjunto habitacional de DIECISES (16) vivienda por la operatoria del denominado plan "Novios" y de SEIS (6) Viviendas por el denominado plan "Cuidemos a los Abuelos".-

**ARTICULO 3º.-** A los mismos fines del Artículo 2do., aféctase en segundo lugar el terreno de propiedad municipal designado como Circunscripción II - Sección D - Chacra 205 - Parcela 7 - Partida 308, medidas 39,00m de frente sudeste,

Corresponde Expte. D-59/93 D.E. H-1711/93 PAGINA 1

103,00m de fondo con una superficie de 4017m2, correspondiente al dominio de Municipalidad de Pergamino, inscripto en la matrícula 18241-15/12/1989, Expte. B-1443/90, por el término de ciento ochenta días a la fecha, plazo en el que, si no hubiere sido necesaria su utilización para el denominado plan " Abuelos", quedará automáticamente desafectado.-  
ARTICULO 4º.- De forma.-  
-----


saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3623/94.-

Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Marcelo A. Conti  
PRESIDENT  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte.D-59/93 D.E. H-1711/93 PAGINA 2